



Lanús, 07 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.636.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el cambio de función de los agentes que se detallan a continuación;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Reconózcase a partir del día 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a los agentes que se detallan, funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Categoría 297, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES
24.471/2	CARELLI, NELSON HUMBERTO
26.216/1	RAMIREZ, RODOLFO RUBEN
29.299/3	ALTAMIRANDA, EDUARDO FRANCO
29.302/2	BATALLA, LEONARDO EMMANUEL
29.303/1	BEIRAS, JORGE GASTON
29.304/0	BORBA RAMIREZ, LUIS ALBERTO
29.305/9	GARBINO, CRISTIAN ARIEL
29.307/7	ISSAK, GERMAN VICTOR
29.313/8	PALOMAR, CARLOS SEBASTIAN
29.315/6	RIVERO, DARDO MATIAS
29.317/4	ROJAS, LUIS SAMUEL
29.318/3	CARDOSO, SILVIO JESUS

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES
29.328/0	ACOSTA, CRISTIAN LEONEL
29.329/9	BAUTISTA, LUCAS HERNAN
29.330/5	DIMUNDO, ROBERTO
29.332/3	GIMENEZ, JOSE RODOLFO
29.333/2	GONZALEZ CARRIZO, EMILIO RODRIGO
29.337/8	LOPEZ, ALAN EMANUEL
29.339/6	LOPEZ, RICARDO DANIEL
29.341/1	RIVIECCIO, GUILLERMO FABIAN
29.342/0	ROBLEDO, JAVIER RICARDO
29.346/6	CARBONE, ROBERTO GERARDO
29.349/3	DE LA ORDEN, EMILIANO MARCELO
29.352/7	MELLER, CRISTIAN GERMAN
29.353/6	QUIROZ, JORGE LUIS
29.356/3	WOLOS, CARLOS ALBERTO
29.365/1	CARAGIULO GONZALEZ, EXEQUIEL DAVID
29.367/9	FRUTOS, NELSON HERNAN
29.368/8	MEDINA, EMANUEL SEBASTIAN
29.371/2	GONZALEZ, FERNANDO ALEXIS OSVALDO
29.407/2	OVEJERO, RUBEN ARMANDO
29.449/8	LEIVA, BRIAN MATHIAS
29.470/8	ZAPATA, FERNANDO ROBERTO
29.516/5	CAUSARANO, EZEQUIEL NICOLAS
29.547/5	ROCHA, JUAN CARLOS
29.566/0	CELLUCCI, GUILLERMO PABLO
29.580/0	TORRES, FERNANDO JAVIER
29.582/8	GIFFONI, WALTER ALEJANDRO
29.587/3	ACOSTA, ROBERTO CARLOS EDUARDO
29.964/2	VETERE, MARIEL ELIDA

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por